



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	029 de Agosto 05 de 2025
CLASE DE CONTRATO	Suministro
CONTRATISTA	SOLUCIONES AKROS S.A.S
OBJETO	“El Suministro de Software Académico”.
VALOR INICIAL	Once millones de pesos M/L (\$11.000.000).
PLAZO	Un (01) año a partir de la firma del acta de inicio y el contrato.
FECHA DE INICIO	Agosto 05 de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Agosto 05 de 2026

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO las siguientes personas: EDISON DARIO VASCO AGUDELO, Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y el señor MAURICIO CÁRDENAS CASTRILLÓN, identificado con cédula número 1.040.732.852 de La Estrella, como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 05 de agosto de 2025, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO celebró el contrato No. 029 con el señor MAURICIO CÁRDENAS CASTRILLÓN, cuyo objeto es: **“El Suministro de Software Académico”**. Estableciendo como valor del contrato la suma de: Once millones de pesos M/L (**\$11.000.000**).



- a. Como tiempo de ejecución contractual de un (01) año a partir de la firma del acta de inicio y el contrato.
- b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 029 del día 05 de agosto de 2025.
- c. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 029 de 2025, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ 11.000.000
Valor ejecutado	\$ 11.000.000
Valor pagado al Contratista	\$ 11.000.000
Saldo a favor del contratista*	\$ _____*

* El saldo a favor (en caso de presentarse) del contratista se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 029 de 2025, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios/suministros objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría/supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 029 de 2025, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría/supervisión, declara recibido el servicio/suministro en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.



TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 04 de septiembre de 2026.



Edison Darío Vasco Agudelo
Rector



Mauricio Cárdenas Castrillón
Representante Legal/Contratista